



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 – 2024 - MPY

Yungay, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 00008945-2022-MPY-TD, de fecha 18 de octubre de 2022, Carta N° 0373-2022-MPY/GIYDL/DDUYR, de fecha 27 de octubre de 2022, Expediente Administrativo N° 00009601-2022-MPY-DT, de fecha 08 de noviembre de 2022, Informe N° 889-2022-MPY/07.13/EC, de fecha 22 de noviembre de 2022, Informe N° 095-2022-MPY-GLyDL/DDUYR/07.13/Abogado I, de fecha 30 noviembre de 2022, Informe N° 0921-2022-MPY/07.13, de fecha 30 noviembre de 2022, Informe N° 2204-2022-MPY/7.10, de fecha 01 de diciembre de 2022, Informe Legal N° 640-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre de 2022, Esquela de Observaciones N° 067-2022/07.10, de fecha 12 de diciembre de 2022, Expediente Administrativo N° 00010767-2022-MPY-DT, de fecha 07 de diciembre de 2022, Informe N° 2555-2022-MPY/7.10, de fecha 22 de diciembre de 2022, Expediente Administrativo N° 00000752-2023-MPY-DT, de fecha 17 de enero de 2023, Informe N° 85-2023-MPY/05.20, de fecha 22 de febrero de 2023, Informe N° 154-2023-MPY/07.13/EC, de fecha 10 de mayo de 2023, Informe N° 029-2023-MPY-GIYDL/DDUYR/07.13/Abogado I, de fecha 18 de mayo de 2023, Informe N° 299-2023-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 22 de mayo de 2023, Informe Legal N° 086-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 02 de junio de 2023, Expediente Administrativo N° 00009559-2023-DT, de fecha 12 de octubre de 2023, Carta N° 152-2023-MPY/GIYDL/DDUYR, de fecha 18 de octubre de 2023, Expediente Administrativo N° 00007440-2024-MPY-DT, de fecha 12 de junio de 2024, Informe N° 474-2024-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 18 de junio de 2024, Informe N° 1566-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de julio de 2024, Informe Legal N° 654-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el inciso 27 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde (...), Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia (...);

Que, el artículo 51° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo concreto: 1). Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos. 2). Aquellos que, sin haber iniciado el procedimiento, posean derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la decisión a adoptarse;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 <https://www.gob.pe/muniyungay>
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 73° de la citada norma líneas arriba, indica que es materia de competencia municipal de los gobiernos locales " (...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1) Organización del espacio físico – Uso del suelo, 2) Zonificación, 3) Catastro urbano y rural, 4) Habilitación urbana, 5) Saneamiento físico legal de las posesiones informales.";

Que, el numeral 2 del artículo 8° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, sobre el acceso al suelo y dotación de servicios básicos, señala que: " La identificación y reconocimiento de las diversas formas de posesión, ocupación, tenencia y titularidad de terrenos con fines urbanos, que requieran la formalización de la propiedad en favor de sus ocupantes, coordinando a tal efecto con la municipalidad distrital que pueda corresponder, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 3.5 del artículo 79° de la Ley N° 27972.";

Que, el artículo 4° párrafo segundo del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del título I de la Ley N° 28687 establece que: "Las Municipalidades Provinciales, en su condición de representantes del Estado, se encuentran legitimadas para emitir y otorgar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en el proceso de formalización y para solicitar su inscripción en el Registro de Predios, entendiéndose cumplido con la intervención de las municipalidades provinciales el requisito de tracto sucesivo exigido por el artículo 2015 del Código Civil y el artículo VI del Título Preliminar del Reglamento General de los Registros Públicos. Cuando exista Convenio al que alude el artículo 2.2 de este Reglamento, COFOPRI estará igualmente legitimado en los términos previstos en este párrafo.";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008945-2022-MPY-TD, de fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, solicita a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Transferencia de Título de Propiedad del bien de un área de terreno N° 161.29m2, ubicado en Sector Shishukaka, Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando los siguientes documentos: Solicitud dirigido al Alcalde, Copia de DNI de los administrados, copia de Certificado de Posesión, Copia de Plano y Memoria Descriptiva del Predio, Registro de propiedad inmueble;

Que, mediante Carta N° 0373-2022-MPY/GIYDL/DDUYR, de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, pone en conocimiento al Administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, que de acuerdo a la revisión del documento en referencia a), se hicieron las siguientes observaciones, las cuales deben ser subsanados para continuar con su trámite:

- Corregir la sección Vial
- Consignar como nombre del sector: Shishu kaka en el proyecto.
- Corregir la memoria descriptiva, referente al Punto 2) Generalidades, Consignando como "Expansión Urbana" y no Zona Urbana.
- Corregir el Número de Lote 18 al lote S/N en todo el Proyecto, debido a que el predio materia de Solicitud se encuentra fuera de la Zona Urbana y que a la fecha no se encuentra Habilitada o con proyectos de Sub División.

Alc./IARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Corregir el Certificado de Posesión con fines de saneamiento Físico Legal N° 011-2022-MPY/07.10, referente a sus colindantes reales de la Municipalidad Provincial de Yungay y los Propietarios (Apellidos y Nombres);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009601-2022-MPY-TD, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, solicita adjuntar los documentos al Expediente Administrativo N° 0008945-2022-TD, subsanando las observaciones realizadas a través de la carta N° 0373-2022-MPY/GIYDL/DDUYR, anexando los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Copia del Plano;

Que, mediante Informe N° 889-2022-MPY/07.13/EC, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita opinión Legal al Abogado de la División de Desarrollo Urbano y Rural, sobre Transferencia de Título de Propiedad de Predios, señalando que, para el Trámite de Transferencia de Título de Propiedad de Predios, el administrado deberá de adjuntar, todos los requisitos que estipula el texto único de procesos administrativos -TUPA aprobado con Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPY;

Que, mediante Informe N° 095-2022-MPY-GLyDL/DDUYR/07.13/Abogado I, de fecha 30 noviembre de 2022, el Abogado I de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite Informe al Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, señalando, que la solicitud presentada por el Administrado el Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, Identificado con DNI N° 33322394 y esposa la Sra. Pérez de Huerta Elvita María, Identificada con DNI N° 33323332, sobre transferencia de título de propiedad de un terreno de 161.29 m2 y perímetro 53.24 ml, ubicado en el Sector Shishu kaka, Zona Expropiada para la Nueva Ciudad de Yungay, en el Distrito y Provincia de Yungay, Concluye opinando, que habiendo cumplido los administrados con presentar los requisitos establecidos para el procedimiento N° 123 del texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA para predios no catastrados y contando con los informes favorables, recomienda declarar PROCEDENTE la solicitud de los administrados;

Que, mediante Informe N° 0921-2022-MPY/07.13, de fecha 30 noviembre de 2022, el jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite Informe a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando la Transferencia de Título de Propiedad de Predios, Recomendando Declarar Procedente la solicitud de los administrados el Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos y esposa la Sra. Pérez de Huerta Elvita Maria, sobre Transferencia de Título de Propiedad de un área de terreno de 161.29. m2 y perímetro 53.24 ml, ubicado en el Sector Shishu kaka, zona expropiada para la Nueva Ciudad de Yungay, en el Distrito y Provincia de Yungay, inscrita en los Registros Públicos – SUNARP;

Que, mediante Informe N° 2204-2022-MPY/7.10, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Transferencia de Título de Propiedad, solicitado por el Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos y esposa la Sra. Pérez de Huerta Elvita María;

Que, mediante Informe Legal N° 640-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre de 2022,

Alc./JARJ
S.G./ogbe



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 <https://www.gob.pe/muniyungay>
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite opinión legal sobre la solicitud del Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, respecto a la Transferencia de Título de Propiedad, concluyendo que mediante acto resolutivo, debe declarar PROCEDENTE el otorgamiento del Título de Propiedad del Predio ubicado en el Sector Shishu kaka zona expropiada para la nueva ciudad de Yungay, en el Distrito y Provincia de Yungay, inscrita en la Partida Registral N° 02005520, a favor del Administrado Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, identificado con DNI N° 33322394, en el cual el valor total del predio asciende a la suma de S/. 8,225.79 nuevos soles. Así mismo, se deberá disponer la emisión del Título de Propiedad correspondiente a favor del administrado, en virtud a los informes emitidos por las áreas correspondientes;

Que, mediante Esquela de Observaciones N° 067-2022/07.10, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, emite opinión referido a la solicitud de Transferencia de Título de Propiedad por el Administrado el Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, donde se fija el monto del valor arancelario por área total del terreno respecto a la Transferencia de Título de Propiedad por el monto S/. 8,225.79 Nuevos Soles;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010767-2022-MPY-DT, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Administrado Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, solicita Acceso al 90% de descuento, para Transferencia de Título de Propiedad, en merito al Expediente Administrativo N° 00008945-2022-TD;

Que, mediante Informe N° 2555-2022-MPY/7.10, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre los siguientes documentos: acogerse al acuerdo de consejo N° 0161-2022-MPY, el documento de la referencia c) suscrito por el Sr. Herta Zacarias Víctor Marcos, el documento de referencia a) emitido por la abogada 1 de la división de Desarrollo Urbano y Rural, mediante expediente administrativo N° 10767-2022 presentado el Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, y la solicitud de acogerse a la Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPY, de beneficio extraordinario de Transferencia de Título de Propiedad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00000752-2023-MPY-DT, de fecha 17 de enero de 2023, el Administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, solicita Prorroga de Ordenanza Municipal N° 003-2020, así mismo anexar esta petición al expediente administrativo N° 8945-2022;

Que, mediante Informe N° 85-2023-MPY/05.20, de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite expediente Administrativo N° 752-2023, de fecha 17 de enero de 2023, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde el señor Huerta Zacarias Víctor Marcos, solicita la prórroga de Ordenanza Municipal N° 003-2020, donde la resolución mencionada es promover la regularización de los documentos que acrediten la propiedad de los predios y por lo tanto se otorga descuentos en el valor de terreno según la zona especificada en la mencionada resolución;

Que, mediante Informe N° 154-2023-MPY/07.13/EC, de fecha 10 de mayo de 2023, el especialista en catastro de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita Transferencia de Título de Propiedad de Predios Habilitados y

A/c./IARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

catastrados, (Saneamiento Físico Legal de Predios), al Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPY, precisando que solo se aplica para predios catastrados y habilitados, en este caso el predio materia de solicitud se encuentra en una zona no catastrada ni habilitada. Por lo que el administrado deberá de pagar la tasación realizada en el informe N° 889-2022-MPY/07.13/EC, la suma de S/. 8,225.79 nuevos soles;



Que, mediante Informe N° 029-2023-MPY-GIyDL/DDUyR/07.13/Abogado I, de fecha 18 de mayo de 2023, la Abogada Kelly Rosario Dolores Quiroz, remite informe sobre la Transferencia de Título de Propiedad al Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al Expediente Administrativo N° 752-2023-MPY/TD, mediante el cual el administrado solicita prorroga de la Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPY, debo manifestar de dicha prorroga de la Ordenanza será posible en cuanto se evalué su necesidad para lograr el saneamiento de los predios a nivel de la Provincia de Yungay, sin embargo, cuando hablamos de prorroga solo nos referimos al plazo de vigencia de dicha norma, manteniendo igual todo su contenido, dentro de ello su ámbito de aplicación, lo cual no beneficiaría al administrado por las razones expuestas precedentemente;

Que, mediante Informe N° 299-2023-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite informe a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde concluye indicando, que el administrado el Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos y esposa la Sra. Pérez de Huerta Elvita Maria, han presentado 3 expedientes distintos, referidos a la Transferencia de Título de Propiedad, del predio ubicado en el Sector Shishukaka, del Distrito y Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, donde indica que **Primero**, según lo verificado en el informe del especialista de catastro y abogado I, indica que es procedente el trámite previo pago de valor de terreno. **Segundo**, la solicitud de acogimiento al beneficio de descuento de 90% es improcedente, por la ubicación del predio, ya que, el descuento de 90 % es para predios Catastrados y Habilitados. **Tercero**, la prorroga de la ordenanza N° 003-2022-MPY, ya se encuentra en proceso, sin embargo, por la ubicación del predio no beneficiaría al administrado, debiendo previamente catastrarse y habilitarse el sector del predio materia de solicitud de Transferencia de Título;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 02 de junio de 2023, la Asesoría Legal Externa, emite informe legal sobre la transferencia de título de propiedad de predio a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, que al haber cumplido con los requisitos establecidos en el TUPA por parte del administrado, respecto al otorgamiento de título de propiedad de sector "Shishu kaka" recomienda que mediante, acto resolutivo se declare procedente, el otorgamiento de título de propiedad de sector "Shishu kaka" con área de 161.29 m² y perímetro 53.24 ml, a favor del Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos y la Sra. Pérez de Huerta Elvita María, previo pago del predio por suma ascendiente a S/. 8,225.79 Ocho Mil doscientos Veinte Cinco con 79/100nuevos soles), tal como señala el informe del jefe de la división de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009559-2023-MPY-DT, de fecha 12 de octubre de 2023, el Administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, solicita que se aplique el descuento de dicho valor de transferencia conforme el cuadro correspondiente al artículo cuarto de la ordenanza Municipal N° 003-2020-MPY de fecha 03 de febrero de 2020;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N° 152-2023-MPY/GIYDL/DDUYR, de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, pone en conocimiento al Sr. Huerta Zacarias Víctor Marcos, sobre cumplimiento de Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPY, respecto al trámite de Transferencia de Título de propiedad de un predio ubicado dentro de la zona expropiada para la nueva ciudad de Yungay – Zona no catastrada del Distrito y Provincia de Yungay, al respecto debo manifestar que dicha solicitud ha sido materia de Opinión Técnica y Legal, quienes han resuelto declarar procedente su pedido de transferencia de Título de Propiedad previo pago del valor arancelario deducido por el área técnica, ascendente a la suma de S/. 8,225.79 soles, por cuanto su predio no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la referida Ordenanza Municipal, razón por la cual se le ha notificado el valor arancelario por área total del terreno, mediante carta N° 055-2023-MPY/07.10. Así mismo, como es de su conocimiento el sector de Shishukaka corresponde a una zona no catastrada, que requiere previamente una habilitación urbana y de esa forma poder acceder a registrar dichas transferencias de título, caso contrario no será posible su inscripción en Registros Públicos, por cuanto la Municipalidad Provincial de Yungay tiene dentro de su plan de trabajo realizar el tratamiento de dicho sector;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007440-2024-MPY-DT, de fecha 12 de junio de 2024, el Administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, solicita la continuidad de trámite del expediente N° 8945-2022-TD, que habiendo sido notificado la carta N°055-2023-MPY/07.10, de fecha 15 de agosto de 2023, el cual se me comunica para realizar el pago, por concepto del valor arancelario 8,225.79, en cumplimiento a ello a través del recibo de caja N° 001-108940, de fecha 12 de junio de 2024, se cumplió con realizar el pago, motivo por el cual solicito la continuidad de trámite del expediente;

Que, mediante Informe N° 474-2024-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, remite información a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, declarar PROCEDENTE el pedido de transferencia de Título de Propiedad previo pago correspondiente del valor de arancel deducido por el Área Técnica el cual asciende a la suma de S/. 8,225.79 Soles;

Que, mediante Informe N° 1566-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite informe Técnico y Legal sobre la Solicitud de Transferencia de Título de Propiedad, a la Gerencia de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicitando continuar con el trámite correspondiente en cumplimiento del informe técnico y legal favorable para proceder con la Transferencia de Título de Propiedad de predios habilitados y catastrados y habiendo cumplido con el pago del VALOR ARANCELARIO mediante recibo de caja N° 001-00108940 de fecha 12 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 654-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que en el folio 16 y 17 Figura el Certificado de Búsqueda Catastral del cual se concluye indicando que existe una superposición grafica total de los predios inscritos con P.E. N° 02005490 y P.E. N° 02005520, por lo que se procedió con realizar la búsqueda en la SUNARP, el cual figura que la partida P.E. N° 02005490, está inscrita a nombre de Arteaga Roque Juana Teodomira, Arteaga Roque Walter Alejandro, Arteaga Roque Julian Wenceslao y Arteaga Roque Nelly Elizabeth, dando entender que son los propietarios del predio en el Sector de Shishukaka, así mismo se realizó la búsqueda de la P.E. N° 02005520, del cual figura como propietario la Municipalidad Provincial de Yungay, conforme se advierte en el Informe Técnico N° 000621-2022-Z.R. N° VII-SEDE-

Alc./JARJ
S.G./ogbe

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ/UREG/CAT, de fecha 27 de enero de 2022, emitido por el área de Catastro de la Oficina Registral – Huaraz, se indica la superposición de ambas partidas en su totalidad, en merito a ello, se entiende por una Superposición o duplicidad de partidas conforme lo establece el artículo 56° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de Registros Públicos de la Ley N° 26366 – Crean el Sistema Nacional y la Superintendencia de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN, define que: “ *Existe duplicidad de partidas cuando se ha abierto mas de una partida registral para el mismo bien mueble o inmueble, la misma persona jurídica o natural, o para el mismo elemento que determine la apertura de una partida registral conforme al tercer párrafo del Artículo IV del Título Preliminar de este Reglamento. Se considera también como duplicidad de partidas la existencia de superposición total o parcial de áreas inscritas en partidas registrales correspondientes a distintos predios*”. Así mismo por los fundamentos expuestos opina, que mediante acto resolutivo se declare IMPROCEDENTE el Otorgamiento y Adjudicación de Título de Propiedad del predio ubicado en el sector “Shi shu kaka”, sobre un área de 161.29 M2 y perímetro 53.24 ML a favor del señor Huerta Zacarias Víctor Marcos con DNI N° 33322394 y la señora Pérez de Huerta Elvita Maria con DNI N° 33323332, por las consideraciones descritas en el presente informe legal;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, la Solicitud Presentado por el administrado Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, sobre la Transferencia de Título de Propiedad del predio ubicado en Sector “Shi shu kaka”, sobre un área de 161.29 M2 y perímetro 53.24 ML a favor del señor Huerta Zacarias Víctor Marcos con DNI N° 33322394 y la señora Pérez de Huerta Elvita Maria con DNI N° 33323332. Así mismo que se proceda con la devolución del dinero por la suma S/. 8,225.79 (Ocho mil Doscientos Veinticinco con 79/100 soles), a favor del señor Huerta Zacarias Víctor Marcos, monto efectuado a través del Recibo de Caja N° 001 00108940, de fecha 12 de junio de 2024, por concepto de Pago de Valor Arancelario por Área total del Terreno.

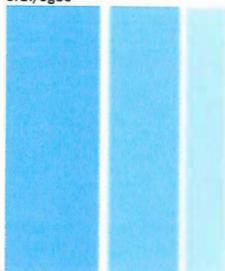
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. Huerta Zacarias Victor Marcos, en forma personal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Desarrollo Urbano y Rural, y a las Gerencias Correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

